



STCSV

**202338601409071**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 16 de 2023

**Señor(a)**

DIEGO MUÑOZ

CL Twitter: @diegojavm

CL Twitter: @diegojavm

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501301202 . Intervención carrera 24 entre calle 63 y calle 68.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En cuanto a su requerimiento en el que indica:

*"Para cuándo la carrera 24 entre calle 63 y calle 68 @idubogota".*

A continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

El Contrato de Obra IDU-1710-2022, cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4", suscrito con el CONSORCIO AG3-OBRAS y cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO KALSIS IDU G4 - G5, a través del Contrato IDU-1691-2022. Los contratos iniciaron el 23 de enero de 2023 con fecha estimada de terminación el 22 de diciembre de 2023, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El alcance contractual en el corredor vial mencionado, Avenida carrera 24 entre calles 63 y 68, corresponde a actividades de atención inmediata, consistentes en intervenciones superficiales tendientes a mitigar, de manera puntual y temporal, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la malla vial de la ciudad.



STCSV

**202338601409071**

Información Pública  
Al responder cite este número

A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO AG3 OBRAS.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra IDU 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollan de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Por otro lado el contrato cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; el cual se encuentra localizado en la calle 107A # 8A- 54 Local 101, barrio Santa Ana, teléfono 3054657535 y el correo electrónico es: [1710puntoidu@cag3obras.work](mailto:1710puntoidu@cag3obras.work).

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 16-08-2023 03:39:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JUAN CARLOS GONZALEZ BERNAL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial